REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 794/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 021/12 de 02 de Enero de 2012, a través del cual se nombra a doña Maitte Quevedo Valenzuela, Categoría B, Nivel 15, para que se desempeñe como Enfermera para el Área de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad Indefinido; don Cristian Luza Garrido, Categoría F, Nivel 14, para que se desempeñe como Chofer para el Área de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad Indefinido; don Jorge Tapia Salas, Categoría C, Nivel 15, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería para el Área de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad Indefinido; doña María Celis Flores, Categoría C, Nivel 14, para que se desempeñe como Encargada de Fichas Some para el Área de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad Contrata; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud en orden a decretar cambios de nivel dentro de las respectivas Categorías del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a determinados funcionarios del Depto. de Salud, por haber éstos acreditado contar con las exigencias legales para ello; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Asciéndase en un Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, a los profesionales que se indican a continuación, por haber acreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Categ.	Nivel Actual	Nuevo Nivel	Mes Cambio Nivel
Maitte Quevedo Valenzuela	15.811.537-9	B	15	**14**	Noviembre 2012
Cristian Luza Garrido	13.274.670-2	F	14	**13**	Noviembre 2012
Jorge Tapia Salas	16.527.121-1	C	15	**14**	Noviembre 2012
María Celis Flores	09.160.501-5	E	14	**13**	Noviembre 2012

2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Noviembre de 2012. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección en el pago de la renta bruta de los profesionales de acuerdo a su nuevo grado.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a las cuentas Nº 215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y Nº 215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Servicios Traspasados
Encargado de Personal
Dir. Control
Contraloría Regional
Carpetas funcionarias